



## Resolución Directoral

Lima, 10 ABR 2023

### VISTO:

El Memorando Nº 157-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 04 de abril del 2023 emitido del Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, de fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, por Resolución Directoral Nº 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha de 31 de diciembre del 2013, y modificatoria aprobada con Resolución Directoral Nº148-2019-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, documento de gestión que comprende el perfil del de Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 059-2021-DG-HEP/MINSA de fecha 19 de mayo de 2021, en uso de sus facultades el director en función resolvió designar temporalmente al **TAP CRISTHIAN HAROLD QUISPE GALIANO Servidor con Contrato Administrativo de Servicios (CAS)**, el Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, en dicho contexto mediante Memorando N° 157-2023-DG-HEP/MINSA de fecha 04 de abril del 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, comunica el cese del **TAP CRISTHIAN HAROLD QUISPE GALIANO** al Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, dándosele las gracias por el servicio prestado y solicitando la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

El artículo 74º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CESAR** del cargo al **TAP CRISTHIAN HAROLD QUISPE GALIANO** Servidor con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), al Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud. **Dándosele las gracias por los servicios prestados.**

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, de conformidad con el artículo 20º y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Logística
  - Oficina de Personal
  - Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
  - Interesados
  - Legajo
  - Archivo
- Res. 213/319